

Nota: 112-UAS-SDGSA
Panamá, 11 de julio del 2024

ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento
De Evaluación de EIA
Ministerio de Ambiente
En su despacho

PIC: 
Lic. MILCIADES BRAVO
Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniera Castellero:

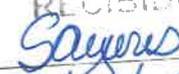
En referencia a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0072-1605-2024, en donde nos solicita criterio técnico en referencia a la respuesta entregada por el promotor NEKALL ENTERPRISES. DE R.L., del estudio de impacto ambiental Categoría II-IM-145-2023 del proyecto denominado "**PLANTA DE PROCESAMIENTO DE PESCADO**", a desarrollarse en el corregimiento y distrito de Chepo, provincia de Panamá, luego de la inspección técnica realizada por funcionario de Saneamiento Ambiental de Panamá Este y el criterio de la Unidad Ambiental Sectorial del Ministerio de Salud, **no se tiene objeción**, a la ejecución del proyecto.

Agradeciendo su acogida de antemano.

Atentamente


ING. FRANKLIN GARRIDO
Tec. Unidad Ambiental Sectorial


CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
FRANKLIN A. GARRIDO M.
MOTER. EN C. AMBIENTALES
C ENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 774-82-1105

 REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: 	
Fecha: 16/07/2024	
Hora: 8:41am	

Copia: Dra. Ilka Castillo- Región de Panamá Este
Insp. Yuliana Camargo- Inspectora de Saneamiento Ambiental

MB/FG/dc